

REPUBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



San José, 18 de junio de 2008  
S.E. 148-08

Doctor  
Leonardo Garnier Rímolo  
Ministro de Educación Pública  
**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**  
S.O.

Estimado señor.

En la sesión No. 28-08 celebrada por el Consejo Superior de Educación, se analizó el Programa de Estudio de Educación Musical para séptimo, octavo y noveno año de la Educación General Básica y décimo y undécimo de la Educación Diversificada, en el Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La educación debe formar para la vida en un sentido integral. Para el emprendimiento de la ética y de la estética. La población estudiantil debe desarrollar las destrezas y, las capacidades para aprovechar mejor los recursos disponibles en la solución de los problemas que enfrentan, como su sensibilidad, a los valores necesarios para elegir siempre lo *correcto* o lo *bello*. Se debe recuperar –reintegrar– en los espacios y actividades educativas, esos aspectos relevantes para una verdadera formación integral: la apreciación y educación artística, ambiental, deportiva, moral y cívica, que son la base de la síntesis clásica entre la disciplina y el gozo, de la más sana convivencia. Es necesario que el sistema educativo ofrezca a la población estudiantil, diversas y valiosas posibilidades, tanto de crecimiento y enriquecimiento ético y estético, así como la adquisición de nuevas competencias básicas que les faciliten el ejercicio de una ciudadanía responsable y plena.
2. En la actualidad, el currículo precisa de una nueva narrativa que dialogue con las situaciones cambiantes que afectan la población estudiantil, las relaciones sociales, las representaciones culturales y los conocimientos. Las instituciones educativas no pueden tan solo, continuar basando su quehacer educativo en la transmisión de un conocimiento lineal, visiones de mundo fragmentadas, aisladas de contextos locales y globales.
3. La enseñanza de las artes y música solo pueden entenderse y estudiarse en un contexto tanto histórico como cultural, así también se fortalecen y

enriquecen los contenidos de las ciencias, la historia y la geografía. La visión interdisciplinaria permite aprovechar estas asignaturas para acercarlas a la población estudiantil, no solo al arte y los creadores universales, sino al arte y a los creadores nacionales –músicos, pintores, escultores, arquitectos, escritores, bailarines, entre otros. Así, tanto el disfrute como la apreciación pueden estimular una mejor comprensión histórica y conceptual (por ejemplo, elementos de la teoría musical, de la teoría del color o de las formas, los estilos literarios y las expresiones culturales a lo largo de la historia), que permitan profundizar el disfrute, la comprensión y a la vez, desarrollar la capacidad intelectual de la población estudiantil.

4. La identificación temprana del potencial artístico en general –y el musical, en particular- en las y los estudiantes, conduce a cultivar el sentido estético, tanto en la institución educativa como fuera de ella. Además, se facilita a la población estudiantil las condiciones para cultivar el sentido estético, el aprecio por las bellas artes, la sensibilidad hacia todo lo bueno y lo bello, que es producto de la inteligencia y la capacidad creativa de los seres humanos.
5. La enseñanza de la música y de las artes en general, debe enfatizar el desarrollo de la capacidad de apreciar, disfrutar todo tipo de manifestación artística: gozar la música, el arte, conocerlas, entenderlas, y sentir las cercanas y propias, sin temor.

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme por votación unánime:**

**Acuerdo 03-28-08**

- ❖ **Aprobar los Programas de Estudio de la asignatura de Educación Musical para séptimo, octavo y noveno año de la Educación General Básica y décimo y undécimo de la Educación Diversificada, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.**
- ❖ **Rige a partir del curso lectivo 2009.**

Atentamente.

  
**GISELLE CRUZ MADURO**  
**SECRETARIA GENERAL**



- c. MSc. Alejandrina Mata Segreda. Viceministra Académica.  
Archivo  
Consecutivo